



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00317233- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en las solicitudes de baja que se encuentran en el orden 6 al 9;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 12;

Lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18, el art. Artículo 15 inciso 18 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja y declarar en condición de rezago los bienes detallados en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y fórmese expediente digital con copia de la presente resolución a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General, para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen.

JA.-

